



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 478/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00013982-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Cecilia Mónica Lourido, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita dar por finalizada la promoción interina de Florencia Albanesse en el cargo de Escribiente y su reincorporación al cargo de Auxiliar y la promoción interina de Aldana Eva Birriel al cargo de Escribiente en el juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 140/2026, que Florencia Albanesse fue designada en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 20, conforme el Art. 5° de la Res. Presidencia N° 394/2025 y actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el mismo tribunal, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a María Victoria Alzaga, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina de Luciano Ariel Conde, lo que primero ocurra, conforme el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 1066/2025. Se solicita dar por finalizada su promoción interina al cargo de Escribiente y su reincorporación al cargo de Auxiliar que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fueron designados Lucas Roldán Guzanatto -quien actualmente se desempeña interinamente como Oficial-, Paulina Bur Campostrini -quien actualmente se desempeña interinamente como Escribiente- y Aldana Eva Birriel -de quien se solicita su promoción interina al cargo de Escribiente-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que Aldana Eva Birriel se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 20, mientras se extienda la promoción interina de Paulina Bur Campostrini y/o mientras se extienda la promoción interina de Lucas Roldán Guzanatto y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1045/2025. Se solicita su promoción interina al cargo de Escribiente en el que se



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

encuentra confirmado Luciano Ariel Conde- quien fue promovido interinamente al cargo de Oficial y actualmente se desempeña interinamente como Prosecretario Administrativo en el Juzgado CAyT N° 18, conforme Res. Presidencia N° 395/2026- e interinamente fueron designadas María Victoria Alzaga –quien actualmente se desempeña interinamente como Oficial- y Florencia Albanesse -de quien se solicita dar por finalizada su promoción interina, razón por la cual se la excluye de las condiciones-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la promoción de Florencia Albanesse (Legajo N° 7425) al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, que fuere dispuesta por el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 1066/2025.

Art. 2°: Establecer que Florencia Albanesse (Legajo N° 7425) se reincorpore al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, a partir de lo dispuesto en el artículo precedente y mientras se extienda la promoción interina de Aldana Eva Birriel y/o mientras se extienda la promoción interina de Paulina Bur Campostrini y/o mientras se extienda la promoción interina de Lucas Roldan Guzzanatto, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Promover a Aldana Eva Birriel (Legajo N° 9375) al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de María Victoria Alzaga y/o mientras se extienda la promoción interina de Luciano Ariel Conde, lo que primero ocurra.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 478/2026